

= ACTA N° 152/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.095/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01946 JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1497/26 DE JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MAXIMILIANO LARROSA FLORES. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Maximiliano Larrosa Flores. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Maximiliano Larrosa Flores, por el término de seis meses contados a partir del 17 de mayo próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.096/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01891 CENTRO DEMOCRÁTICO FLORIDA. SOLICITA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES MATERIALES DEPORTIVOS. VISTO: La gestión iniciada por el Centro democrático

Florida, en la que solicita material deportivo destinado a las actividades que promueven.

RESULTANDO: Que dicha institución mantiene una permanente colaboración con la Dirección de Deportes, facilitando sus instalaciones para el desarrollo de diferentes actividades deportivas y recreativas, tales como clases de ping pong, utilización de canchas y demás actividades organizadas por la Dirección. CONSIDERANDO: 1) Que el acceso a elementos deportivos adecuados permite promover hábitos saludables, fortalecer valores como el compañerismo, la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo, además de generar espacios de contención social y recreación. 2) Que muchas instituciones cumplen un rol esencial en sus comunidades, brindando actividades deportivas y sociales que favorecen la integración y alejan a los participantes de situaciones de vulnerabilidad.

ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a realizar las gestiones de estilo para la adquisición de 4 pelotas de Handball, 4 Pelotas de Fútbol y 4 Pelotas de Vóley, para ser destinadas a las actividades deportivas que promueve, el Centro Democrático Florida. 2) CON conocimiento de la Dirección de Deportes, Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.097/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01603 SABRINA CABRERA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO MARCA DAIHATSU MATRICULA OAC 7148. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Sabrina CABRERA, solicitando la desvinculación del vehículo marca Daihatsu, modelo applause x 1.6, tipo sedan, año 1993, matrícula OAC 7148, anexa en actuación N° 1. ATENTO: I) Que no se evacuó la vista conferida dentro del término legal. II) Lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR, a la solicitud presentada por la Sra. Sabrina CABRERA, de desvinculación del vehículo marca Daihatsu, modelo applause x 1.6, tipo sedan, año 1993, matrícula OAC 7148, sin perjuicio que de cumplirse se revea la solicitud. 2) PASE a Administración Documental a los efectos de notificar al gestionante. 3) CUMPLIDO, archívese sin perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 3.098/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01804

PROSECRETARIA. PROPUESTA DE VISIBILIZACIÓN EN LETRAS CORPÓREAS.

VISTO: La iniciativa presentada por el Área de Diversidad del Departamento de Desarrollo Social solicitando se intervengan las letras corpóreas de todas las localidades de Florida con los colores de la diversidad, para dar visibilización en el marco del 28 de junio a la inclusión y el respeto por la comunidad LGBTIQ+ y a efectos de integrar al interior del Departamento. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) AUTORIZAR la intervención de las letras corpóreas en todas las localidades del Departamento de Florida, en las condiciones sugeridas por el Área de Inclusión, en atención a los fines perseguidos. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Descentralización y Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.099/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02187 CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 67 a la firma Gerardo Burguez (amplificación); factura N° 12091 a la firma Teveca S.R.L. (publicidad); facturas N° 11614, 11621, 11433 a la firma Lisvoy S.A. (pala cargadora).

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos de la factura N° 67 de la firma Gerardo Burguez, factura N° 12091 de la firma Teveca S.R.L, factura N° 11614 de la firma Lisvoy S.A., fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte el monto de la contratación a la firma Lisvoy S.A, facturas N° 11621, 11433 superan la compra directa y no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia contar con bienes y servicios destinados a los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.100/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00787 MUNICIPIO DE CASUPÁ. SE SOLICITA REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CASUPÁ. VISTO: Que en el numeral 5 de resolución No. 2780/2026 se otorgó al funcionario Sr. Gonzalo de la Fuente, la compensación prevista por el Artículo 8 del Decreto No. 23/07 de la Junta

Departamental de Florida equivalente al 20%, destinada a funcionarios que permanecen a la orden. RESULTANDO: Que posteriormente por error involuntario por resolución No. 2920/2026, se dejó sin efecto el extremo. ATENTO: A lo expresado y siendo de orden regularizar la situación funcional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la resolución No. 2920/2026, otorgándosele al funcionario Sr. Gonzalo de la Fuente, la compensación prevista por el Artículo 8 del Decreto No. 23/07 de la Junta Departamental de Florida equivalente al 20%, destinada a funcionarios que permanecen a la orden. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos.=====

RESOLUCIÓN N° 3.101/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02270 UNIDAD EJECUTIVA. AUTORIZAR CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE TARJETA CORPORATIVA INSTITUCIONAL A NOMBRE DE INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La conveniencia de dotar al titular del Ejecutivo Departamental de un instrumento de pago institucional que facilite la gestión de gastos inherentes al ejercicio de sus funciones y representación oficial. RESULTANDO: Que en el desempeño de las actividades propias del cargo de Intendente Departamental se generan erogaciones vinculadas a reuniones de trabajo, misiones oficiales, eventos institucionales, traslados, alojamiento, alimentación y demás gastos debidamente autorizados en el marco de la normativa vigente. CONSIDERANDO: I) Que la utilización de una tarjeta corporativa constituye una herramienta administrativa que permite agilizar la gestión de determinados pagos institucionales. II) Que resulta conveniente centralizar y documentar dichas erogaciones mediante mecanismos que favorezcan la transparencia, trazabilidad y

control de los gastos efectuados. III) Que los gastos realizados mediante la referida tarjeta deberán ajustarse a las disposiciones presupuestales vigentes y estar sujetos a los procedimientos de control y rendición de cuentas correspondientes. ATENTO: A las facultades conferidas al Ejecutivo Departamental por la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la contratación y emisión de una tarjeta corporativa institucional a nombre de la Intendencia de Florida, destinada al uso del Sr. Intendente Departamental en el ejercicio de sus funciones oficiales. 2) ESTABLECER que la utilización de la referida tarjeta quedará limitada exclusivamente a gastos institucionales vinculados al cumplimiento de cometidos oficiales y de representación. 3) ENCOMENDAR a la Dirección General de Hacienda la realización de las gestiones necesarias ante la institución financiera correspondiente, así como la definición de los límites operativos y mecanismos de control que resulten pertinentes. 4) PASE a la Dirección General de Hacienda, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 3.102/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02179 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. NO APRUEBA CAJAS CHICAS.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes a la Oficina del Centro Público de Empleo, Oficina Administrativa de Cerro Colorado, Departamento de Vialidad y Oficina Administrativa de Cardal por realizar gastos previsibles. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar

gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.103/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02089 MINISTERIO DE AMBIENTE – DESARROLLO SOSTENIBLE. MINISTERIO DE AMBIENTE INVITA A PARTICIPAR DE LA EXPO URUGUAY SOSTENIBLE DEL 11 AL 14 DE JUNIO 2026 Y A ILUMINAR LOS EDIFICIOS – MONUMENTOS PÚBLICOS DE COLOR VERDE DURANTE DICHO MES. VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Ambiente, a la participación de la cuarta edición de la Expo Uruguay Sostenible, organizada por el citado Ministerio, la cual se llevará a cabo del 11 al 14 de junio de 2026, en el Antel Arena. RESULTANDO: Que en dicha edición se abordarán temáticas como agua, residuos, biodiversidad, calidad ambiental, cambio climático y desarrollo sostenible, entre otras. CONSIDERANDO: Que asimismo se propone sumar apoyos en acción a nivel nacional durante todo el mes de junio, iluminando total o parcialmente de color verde los edificios públicos y/o monumentos departamentales, como señal de compromiso con un Uruguay Sostenible. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Desarrollo Sostenible en su actuación N° 1 y por Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas - Electricidad en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la iluminación del Puente Piedra Alta y las letras corpóreas de la entrada a Florida, el día 5 de junio “Día Mundial

del Medio Ambiente”, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1972, concientizando a la población sobre la importancia de proteger el entorno y promover acciones sostenibles. 2) PASE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Desarrollo Sostenible y Logística y Coordinación de Áreas Externas – Electricidad. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.104/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01938 INSPECCIÓN GENERAL. MODIFICACIÓN DE NORMA ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La iniciativa de la Inspección General de Servicios en tanto la necesidad de actualizar la Ordenanza de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: 1) Que analizada la realidad de la ocupación de las veredas por parte de los comercios, se ha advertido la necesidad de ordenar y recuperar la movilidad urbana referente a veredas y calles en cuanto a irregularidades edilicias y de funcionamiento por parte de los Comercios. 2) Luego de un análisis previo de la situación de ocupación por parte de Arquitectura se pretende regularizar y unificar criterios y se cambie la disposición vigente, estableciéndose una sola medida de ocupación permitida pasando a 80 cm máximo desde la fachada del comercio hacia la calle siempre que el retiro frontal de la construcción esté en regla. 3) Que se advierte la norma también requiere ser revisada en lo que respecta a la sanción, mediante la aplicación de una multa que sea más acorde, siendo de muy difícil aplicación la prevista en la actualidad. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35 numeral 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar al legislativo el estudio, consideración y aprobación de la siguiente norma: Art. 1) Modifíquese el artículo 7 literal a) de la Ordenanza de Espacios Públicos que quedará redactado de la

siguiente manera: a) Los comerciantes podrán exponer mercaderías en sus respectivos frentes en los horarios comerciales autorizados, ocupando el espacio a contar desde la pared en un ancho de 80 cm. Art 2) Modifíquese el artículo 33 capítulo de sanciones identificado con el numeral 4° estableciéndose que la violación al artículo 7 será sancionado con una multa de 1 UR, duplicándose linealmente en caso de reincidencia.==

RESOLUCIÓN N° 3.105/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03537 DIRECCIÓN DESCENTRALIZACIÓN. CONTRATACIÓN DE TRACTOR CON ROTATIVA PARA REBOLEDO, SAN GABRIEL Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de renovar el vínculo contractual con la firma Servicios Agrícolas de Marcelo Cuba, quien presta servicio de tractor con chófer y rotativa, en Reboledo, San Gabriel y zonas aledañas. ATENTO: A lo expresado por los Departamentos de Hacienda y Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento y por el plazo de seis meses el contrato mantenido con la firma Servicios Agrícolas de Marcelo Cuba, para la prestación de servicios de tractor con chófer y rotativa, en Reboledo, San Gabriel y zonas aledañas, y en iguales condiciones económicas. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación que para el caso corresponda. 3) CON registro de la Unidad de Descentralización, Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 3.106/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00995 UNIDAD EJECUTIVA. ADMINISTRACIÓN DE LA OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(OSE). COMUNICA MEDIANTE OFICIO N° DIRECTORIO 166/2026. AUTORIZACIÓN DEL PASE EN COMISIÓN DEL SR. PABLO JAVIER PATRÓN PEREYRA, PARA INTEGRARSE AL EQUIPO DE TRABAJO QUE SE HA CONFORMADO EN LA ÓRBITA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL. VISTO: Que por resolución No. 2449/26 de fecha marzo 18 de 2026, se aceptó el pase en comisión de servicios a esta Intendencia correspondiente al Sr. Pablo Javier Patrón Pereyra desde la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, hasta la finalización del actual mandato, asignándole funciones a la orden del Departamento de Administración. CONSIDERANDO: Que dentro de las tareas a desempeñar se incluye la asistencia en forma permanentemente en las distintas instancias en el Departamento de Administración, fundamentándose en la naturaleza estratégica de las tareas desempeñadas, el nivel de responsabilidad asumido y el grado de confianza requerido para el adecuado cumplimiento de dichas funciones. ATENTO: A lo previsto por el artículo 9 del Decreto 2012 - 0030 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago de la compensación por asistencia directa prevista por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida, en función de las tareas asignadas, equivalente entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, al funcionario Sr. Pablo Javier Patrón Pereyra, a partir del 1ero. de junio del año en curso. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3) SIGA luego a los efectos

establecidos a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.107/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01171

PROSECRETARIA. ADQUISICIÓN DE UN GABINETE DE SISTEMA DE EVALUACIÓN PSICO – FÍSICO PARA CONDUCTORES. VISTO: Que la Directora, Coordinadora del Centro Medico Municipal solicita la compra de un Gabinete de Sistema de Evaluación Psicofísico (SEP) transportable, que permita su uso tanto en la ciudad como en el interior, mejorando así el servicio de expedición de Libretas de Conducir, y una notebook para requerimientos del Sistema. RESULTANDO: I) Que se realizó un llamado a Compra Directa para la adquisición del SEP, a la que se presentaron dos oferentes: IDEFOTO S.A, y BIARTIC, siendo ésta última la mejor opción conforme al informe técnico del Centro Médico. II) Que realizada una convocatoria a precios para adquirir la notebook, se opta por la oferta de EMME SISTEMAS, quien ofrece una modalidad de pago a crédito y un precio acorde al mercado. ATENTO: A lo informado por el Centro Médico y por Abastecimientos en actuaciones N.º 3 y N.º 6 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a SILVIA RODRÍGUEZ (BIARTIC) la compra de un gabinete de evaluación psicofísico por un monto de USD 18.788 IVA INCLUIDO, y demás especificaciones de su oferta. 2) ADJUDICAR a EMME SISTEMAS SA una notebook Lenovo Ideal Pad slim i3 por un monto de USD 531,92 IVA INCLUIDO, y demás especificaciones de su oferta. 3) PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda y a

intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) Con conformidad de la Dirección del Centro Médico, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.108/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01308 JUNTA DEPARTAMENTAL. EXP N° 578/26. CORUJO JUAN AUGUSTO SOLICITUD DE INFORME DEL SR. EDIL REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VERTEDEROS DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la Junta Departamental de Florida, el informe elaborado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Juan Augusto CORUJO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.109/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01768 ALCALDE SR. MAXIMILIANO RIPOLL. SOLICITA COMPENSACIÓN A LA ORDEN PARA SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SRA. LOANA GARCÍA FICHA N.º 11339. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Sarandí Grande, respecto a las tareas en régimen a la orden que desempeñará la funcionaria Sra. Loana García ficha No. 11.339. ATENTO: A lo establecido en el artículo No. 8 del Decreto 23/07 de la Junta departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago a partir del día posterior al de su notificación a la funcionaria Sra. Loana García ficha No. 11.339, la compensación prevista por el artículo No. 8 del Decreto 23/07 de la Junta departamental de Florida, equivalente al 20%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, manteniéndose en todos su términos las prestaciones que percibe. 2) PASE para su

conocimiento y notificación de la funcionaria al citado Municipio. 3) SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.110/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01559 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO – TEMPORADA INVIERNO 2026. VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N°6/2026 (Adquisición Ropa de Trabajo) correspondiente al expediente 2026-86-001-01559. ATENTO: A los factores de ponderación establecidos en el artículo decimo cuarto del pliego de condiciones, a la evaluación de muestras realizada por la Técnica Prevencionista, al cuadro comparativo de ofertas de cada ítem adjunto, al análisis efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en anexo a actuación 11 y a las sugerencias de adjudicación, realizadas por los fundamentos expuestos en el citado informe, que se comparten. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la empresa PRIMOSUR SRL: ITEM 1- Hasta 408 camisa de trabajo azul con logo y reflectivo 100% algodón a un precio unitario de USD 14,88 IVA INCLUIDO. ITEM 3- Hasta 544 zapato de trabajo con puntera de composite, color negro a un precio unitario de USD 16,41 IVA INCLUIDO. ITEM 4- Hasta 24 zapato de trabajo con puntera composite dielectrico para electricista color negro, a un precio unitario de USD 16,41 IVA INCLUIDO. ITEM 5- Hasta 341 campera de abrigo impermeable color azul con reflectivo, logo en espalda, a un precio unitario de USD 29,65 IVA INCLUIDO. 2) ADJUDICAR a la empresa FAMET SA: ITEM 2- Hasta 533 pantalón de trabajo azul con reflectivo 100% algodón a un precio unitario de \$ 544,12 IVA INCLUIDO. ITEM

10- Hasta 20 casacas de trabajo para personal de limpieza con logo color azul a un precio unitario de \$ 378,20 IVA INCLUIDO. ITEM 11- Hasta 20 pantalones náuticos para personal de limpieza con logo a un precio unitario de \$ 315,98 IVA INCLUIDO. 3) ADJUDICAR a la empresa CONFIR SA: ITEM 6- Hasta 200 equipos de lluvia azul con reflectivo a un precio unitario de USD 15,25 IVA INCLUIDO. ITEM 7- Hasta 85 equipos de lluvia azul con reflectivo de poliuretano (recolectores) a un precio unitario de USD 36,6 IVA INCLUIDO. ITEM 9- Hasta 17 mamelucos azul con reflectivo a un precio unitario de USD 27,94 IVA INCLUIDO. 4) ADJUDICAR a RELYM SA: ITEM 8- Hasta 72 pares de botas de goma con puntera a un precio unitario de USD 13 IVA INCLUIDO. 5) PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-, 6) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de las Firmas adjudicatarias. 7) RECIBIDA la mercadería de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.111/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02680

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E. PASE EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNCIONARIA DE A.S.S.E DRA. MAHYRA LÓPEZ GIL. VISTO: Que por resolución No. 525/25 de fecha agosto 29 de 2025, se aceptó el pase en comisión de servicios a esta Intendencia correspondiente a la Dra. Mahyra López Gil desde la Administración de los Servicios de Salud del Estado, hasta la finalización del actual mandato, asignándole posteriormente tareas de Dirección y Coordinación General del Centro Médico, por resolución No. 1063/2025 de fecha octubre 15 de 2025. CONSIDERANDO: Que dentro de las tareas a desempeñar se

incluye la asistencia en forma permanentemente en las distintas instancias en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, fundamentándose en la naturaleza estratégica de las tareas desempeñadas, el nivel de responsabilidad asumido y el grado de confianza requerido para el adecuado cumplimiento de dichas funciones. ATENTO: A lo previsto por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago de la compensación por asistencia directa prevista por el artículo 9 del Decreto 2012-0030 de la Junta Departamental de Florida, en función de las tareas asignadas, equivalente entre el grado 7 y 10 del Escalafón Directivo, a la funcionaria Dra. Mahyra López Gil, a partir del 1ero. de junio del año en curso, manteniéndose en todos sus términos las demás prestaciones que perciba. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3) SIGA luego a los efectos establecidos a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.112/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01894 WALTER ALCIDES MORENO FICHA 1193. SOLICITA ACOGERSE AL PLAN RETIRO INCENTIVADO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y la solicitud acreditada por el funcionario Sr. Walter Moreno, para acogerse al Plan de Egreso Voluntario Incentivado para los funcionarios del Gobierno Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Moreno (Ficha N.º

1193), a partir del 31 de julio del corriente, al amparo de la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y de acuerdo a lo establecido en el formulario anexo en actuación No. 1. 2) PASE a sus efectos y notificación del funcionario al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y conocimiento de Sección Cuentas Personales 4) CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.113/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01881 NELLY
EVARISTA TEJERA CAMEJO FICHA N.º 1993. SOLICITA ACOGERSE AL PLAN RETIRO INCENTIVADO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y la solicitud acreditada por la funcionaria Sra. Nelly Tejera, para acogerse al Plan de Egreso Voluntario Incentivado para los funcionarios del Gobierno Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1) ACÉPTASE la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Tejera (Ficha N.º 1933), a partir del 31 de julio del corriente, al amparo de la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y de acuerdo a lo establecido en el formulario anexo en actuación No. 1.
2) PASE a sus efectos y notificación del funcionario al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y conocimiento de Sección Cuentas Personales. 4) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese.=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 3.114/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01656 PATRICIA INÉS SUÁREZ RETAMOZA FICHA N° 2576 SOLICITA ACOGERSE AL PLAN RETIRO INCENTIVADO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y la solicitud acreditada por la funcionaria Sra. Patricia Suárez, para acogerse al Plan de Egreso Voluntario Incentivado para los funcionarios del Gobierno Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) ACÉPTASE la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Suárez (Ficha N° 2576), a partir del 31 de julio del corriente, al amparo de la Resolución No. 63/2025 de la Junta Departamental de Florida recaída en expediente No. 2025-86-001-04266, y de acuerdo a lo establecido en el formulario anexo en actuación No. 1. 2) PASE a sus efectos y notificación del funcionario al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y conocimiento de Sección Cuentas Personales. 4) CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese.=====

En este estado, siendo el día diez de Junio de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.=====

Ec. José Luis CURBELO

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente